

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la primera subasta.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Seis. Piso segundo, letra B, del edificio número 15 de la parcela 4 B, del polígono Parque Nuevo, de Zarzquemada, en Leganés, hoy calle Pedroches, 6. Situada en la planta segunda. Mide 68 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 987, libro 145, folio 123, finca número 7.120, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.361.832 pesetas.

Dado en Leganés a 8 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Marin Sanz.—El Secretario.—17.330.

LEÓN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Javier Chamorro Rodríguez, en nombre de doña Palmira Pardo Fernández, sobre declaración legal de fallecimiento de doña María Do Carmo Ferreira y Marqués, nacida en Cabeza Gorda (Portugal), en fecha 11 de marzo de 1941, hija de Antonio y Beatriz, casada con don Félix Díez Pardo, en fecha 8 de junio de 1978, en León, de cuyo matrimonio no ha habido descendencia, habiendo tenido su último domicilio en León, calle Emperador Carlos, número 24. Dicho matrimonio, inmediatamente y tras contraer matrimonio, se separaron de hecho, permaneciendo así hasta la muerte del esposo, sin que se haya vuelto a saber de la señora Carmo Ferreira y Marqués su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto,

el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de Madrid y otro de la ciudad de León, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.260-E. 1.ª 29-4-1999

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 19/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora señora Prieto Melendres, contra don Antonio Fernández Cuadrado y los herederos del codemandado fallecido don Antonio Fernández Villarejo, llamados doña Paula Cuadrado Fuentes (viuda), don José Fernández Cuadrado (hijo) y don Ildefonso Fernández Cuadrado (hijo), sobre reclamación de 669.851 pesetas de principal y 250.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles hipotecados de los ejecutados:

Bienes inmuebles embargados propiedad de los deudores antes indicados:

Finca número 16.240. Tomo 1.430, libro 483 de Bailén, Registro de la Propiedad de La Carolina, olivar con 121 matas y consta embargado en autos el 50 por 100 en pleno dominio y del restante 50 por 100 el usufructo a favor de doña Paula Cuadrado, y el 50 por 100 de la nuda propiedad a favor de don José Fernández.

Valoración pericial, a efectos de subasta, 10.424.500 pesetas.

Finca 20.013. Tomo 1.190, libro 390 de Bailén, Registro de la Propiedad de La Carolina. Vivienda en planta segunda en altura, derecha, según se mira a su fachada desde la calle principal, situado en la urbanización «María Bellido», primera fase de Bailén, constanding embargado en autos el 50 por 100 en pleno dominio y del restante 50 por 100 el derecho de usufructo de doña Paula Cuadrado, y el 50 por 100 de la nuda propiedad de dicha finca a favor de don Ildefonso Fernández.

Valoración pericial, a efectos de subasta, 4.200.130 pesetas.

Finca 28.074. Tomo 1.430, libro 483, de Bailén, Registro de la Propiedad de La Carolina, haza de tierra de cabida 2 hectáreas 65 áreas 98 decímetros cuadrados, al sitio de San Cristóbal, de Bailén, y consta embargado en autos el 50 por 100 de la nuda propiedad de dicha finca a favor de don José Fernández.

Valoración pericial, a efectos de subasta, 9.525.350 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, 49, de Linares (Jaén).

Primero, día 16 de junio de 1999, a las once horas.

Segundo, día 15 de julio de 1999, a las once horas.

Tercero, día 16 de septiembre de 1999, a las once horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0019-95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son para la primera el de valoración; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª se encuentra en Secretaría, donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil, y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 23 de marzo de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—17.343.

LLERENA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 34/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, contra don José Marín Gilés y doña Dolores Navarro Mayoral, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366/0000/17/0034/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en calle Churruca, de Puebla del Maestre. Inscrita al tomo 204, libro 8, finca 863 del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Tipo: 11.409.794 pesetas.

Corralón de la calle Reyes Huerta, número 5, de Puebla del Maestre. Inscrita al tomo 262, libro 11, folio 121, finca número 1.293 del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Tipo: 846.600 pesetas.

Vehículo modelo C 15 RD, matrícula BA-7107-O.

Tipo: 220.000 pesetas.

Dado en Llerena a 9 de abril de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—17.329.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramite expediente de jurisdicción voluntaria número 253/1993, a instancia de don Carlos Chavero Vizuete, vecino de Azuaga, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Vizuete Luján, natural de Azuaga (Badajoz), nacido el día 15 de marzo de 1910, hijo de Francisco y de Francisca, de estado soltero, el cual hace más de cincuenta años que se ausentó de la localidad, trasladándose a Madrid, donde fue movilizado al inicio de la guerra civil española incorporado al frente de Ciempozuelos (Madrid), no habiéndose vuelto a tener noticias del mismo, creyéndose que falleció en la guerra, en el frente de Ciempozuelos (Madrid).

Lo que se hace público, por medio del presente, a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 24 de abril de 1998.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—14.286.

y 2.ª 29-4-1999

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 451/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Eduardo Tomás Brotons y doña Serafina Torres Rams, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas; caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4395180000451-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Por el presente edicto se notifica a los titulares de las fincas a subastar, don Eduardo Tomás Brotons y doña Serafina Torres Rams, el señalamiento de las subastas, por si resultare negativa la notificación acordada.

Descripción

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Bétera, partida del Basó y barranco de Hortolá, con frontera a la calle Micalet, 11, del camino de Paterna. Se compone de una sola planta de 100 metros cuadrados y una terraza de 24 metros cuadrados; dicha planta está destinada a vivienda distribuida en dependencias propias para habitar. La diferencia hasta la total superficie, es decir, 1.380 metros cuadrados, se destinan a ensanche y zonas de esparcimiento de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.716, libro 231, folio 61, finca 24.008.

Tipo de tasación para la subasta: 16.128.000 pesetas.

Dado en Liria a 4 de marzo de 1999.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario habilitado.—17.265.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Juan José Martínez Cervera y doña María Flor de la Horta Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000476/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la